



“ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LITROS , COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN

DECRETO N° 3259 /

QUILLÓN, 06 AGO 2019

VISTOS:

1. Iniciativas municipales, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. La adquisición denominada **“ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LTS., COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LTS., COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N° 16, de fecha 05.06.2019;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°93/19, de fecha 10.06.2019;
6. Decreto alcaldicio N°2.621, de fecha 17.06.2019, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación pública ID N°4366-10-LE19;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 04.07.2019;
9. Acta de evaluación de fecha 18.07.2019;
10. Resolución alcaldía, de fecha 22.07.2019;
11. Decreto Alcaldicio N°3.063, de fecha 23 de julio de 2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, de la adquisición denominada **“ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LTS., COMUNA DE QUILLÓN”**;
12. Orden de compra N°4366-35-SE19, de fecha 25.07.2019;
13. El contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 05 de agosto de 2019, entre la empresa **BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES, RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LTS., COMUNA DE QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
17. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
18. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;

19. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
20. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
21. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
22. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato, suscrito con fecha 05 de agosto de 2019, entre la empresa **BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES, RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la adquisición denominada "**ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LTS., COMUNA DE QUILLÓN**", por un monto de **\$10.806.390.-** (diez millones ochocientos seis mil trescientos noventa pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **07 días corridos**.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, contrato de adquisición, de la licitación pública ID N°4366-10-LE19, denominada "**ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LTS., COMUNA DE QUILLÓN**", entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$10.806.390.-** (diez millones ochocientos seis mil trescientos noventa pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **07 días corridos**.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.



"ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN"

En Quillón, a 05 días del mes de agosto del año 2019, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte la empresa "**BERNARDA CECILIA ALCACIBAR.**" RUT: [REDACTED] Representada por Doña, BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato de ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 17 de junio 2019 aprobó llamado a Licitación pública, denominada "ADQUISICIÓN 500 BASUREROS DE 125 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN". Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, representada por su alcalde, y la empresa "**BERNARDA CECILIA ALCACIBAR.**" En adelante, el Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: 4366-10-LE19, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor deberá ejecutar de acuerdo a su propuesta económica referente a licitación Pública ID: 4366-10-LE19, expuesta en el portal los siguientes servicios:

- 530 contenedores circular color negro 125 lts. con serigrafía Municipal.
- Garantía por 6 meses de los 530 basureros marca Wenco de 125 lts, contra defectos de fabricación.
- Transporte de los 530 Basureros hasta municipalidad de Quillón, sin costo.

CUARTO : La Supervisión y Recepción de los basureros , será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$10.806.390 (Diez millones ochocientos seis mil trescientos noventa pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura y certificado de recepción conforme, emitido por la contraparte Municipal.

SÉPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de Fianza de Garantía N° B0047506 de Sociedad de garantía recíproca MasAval que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 1.080.639.- (un millón ochenta mil seiscientos treinta y nueve pesos.) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 15 de noviembre de 2019. Según lo indicado en punto N°14.1 de las Bases Administrativa Especiales referente

OCTAVO : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y servicios encomendados, según lo indicado en el punto 22 de las presentes Bases administrativas especiales.

NOVENO : El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato en los casos estipulados en el punto 23 de las bases administrativas especiales.

DÉCIMO : El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y uno en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

B. Cecilia Alcacibar H.

**BERNARDA CECILIA ALCACIBAR
REPRESENTANTE LEGAL**



Alberto Gyhra Soto
**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**



Edgardo Carlos Hidalgo Varela
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.**

EFH/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN